



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2015- 1253
Demandante	ELECTROBELLO
Demandado	YULY ANDREA PARRA
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACION

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho el primero de diciembre de 2020 por correo electrónico, el Juzgado dispone a oficiar a la entidad SURA EPS, con el fin de que se sirva de brindar información sobre el lugar de residencia, el correo electrónico y lugar de trabajo; del aquí demandado YULY ANDREA PARRA con CC. 1.020.440.749

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores,
SURA EPS

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 050884003002 2015 1253, instaurado por ELECTROBELLO en contra de YULY ANDREA PARRA; por auto de la fecha se ordenó oficiarle para que sirva brindar información sobre el lugar de residencia, el correo electrónico y lugar de trabajo; de la aquí demandada YULY ANDREA PARRA con CC. 1.020.440.749

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co